



REPUBLICA D CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD D ARICA  
ALCALDIA

DECRETO N° **14344** /15.-

ARICA, 17 de agosto de 2015.-

**VISTOS:**

- a) Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 17 de junio de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 234 de fecha 17 de junio de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 1163 de fecha 11 de agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Reglamento N° 6 de fecha 17 de abril de 2015, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL - 2015
- e) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

**DECRETO:**

**OTORGASE** una Subvención **FONDEVE MUNICIPAL 2015**, ascendente a la suma de \$ 998.520.- a la **JUNTA DE VECINOS N° 48 JUAN PABLO II**, RUT 65.775.120-0, representado por el señor **SERGIO ALFONSO FERNANDEZ PERALTA**, RUT 9.439.282-9, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: Reparaciones e infraestructura (arena, materiales de construcción).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **JUNTA DE VECINOS N° 48 JUAN PABLO II**, se encuentra inscrita bajo el Registro P.J. N° 2287 de fecha 12 de julio de 2006, de acuerdo a Certificado N° 797 de fecha 28 de abril de 2015, emitido el Secretario Municipal.

La **JUNTA DE VECINOS N° 48 JUAN PABLO II**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos el Registro N° 491, año 2015.

DETALLE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS DEL: JUNTA DE VECINOS N° 48 JUAN PABLO II		
DETALLE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS:	SOLICITADO ANUAL	APROBADO (USO IMA)
ITEMS		
Gastos en Personal(s/Art.24 O.M)		
Materiales aseo y oficina		
Medicamentos y Afines		
Alimentación		
Pasajes y Movilización		
Reparaciones e Infraestructuras (arena, materiales de construcción)	\$ 998.520	\$ 998.520
Otros		
<b>Totales</b>	<b>\$ 998.520.-</b>	<b>\$ 998.520.-</b>

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría Jurídica, procederá a redactar el convenio respetivo, en conformidad al art. 27 del decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

**IMPUTESE** el gasto al 24.01.004.037 "Junta de Vecinos N° 48 Juan Pablo II".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y LUIS XAVIER CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.



SUC/ATF/LXCP/scv.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Gestión
- Secplan
- Archivos.-
- 17.08.15.-



MUNICIPALIDAD DE ARICA

# DECRETO DE PAGO

Municipalidad

DECRETO N° 6008  
ARICA, martes 22 septiembre 2015

## VISTOS

- VISTOS LOS ANTECEDENTES Y LOS DEVENGAMIENTOS DE LAS CUENTAS CONTABLES.
- EL COMPROBANTE CONTABLE 11-6008
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,14-3988
- DECRETO ALCALDICIO N° 14344 17/08/2015
- CONVENIO - FORMULARIO FONDEVE

## DECRETO: PAGUESE A:

SR(ES) : JUNTA VECINAL 48

RUT: 65.775.120-0

LA SUMA DE \$: 998.520

Y SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L

## POR LO SIGUIENTE:

SUBVENCION FONDEVE A LA JUNTA DE VECINOS N° 48 JUAN PABLO II DESTINADA A CUBRIR ACTIVIDADES PROGRAMADAS A DESARROLLAR EN EL AÑO 2015"

## CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152401004037	Junta de Vecinos Nro.48, Juan Pab	998.520		65775120-0	C-6008
1110341	BSS FDOS.Municipal CTA.CTE.447297		998.520	65775120-0	C-54039

TOTALES : 998.520 998.520

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIRECTOR ADM Y FINANZAS

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

FIRMA

30 DIC. 2015

ARICA, \_\_\_\_\_

SEÑOR:

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

P R E S E N T E

Yo, UNIDAD Vecinal 48. JUAN PABLO II.  
RUT N° 65.775.120-0, por medio del presente expongo a Ud.,  
que tengo en la Tesorería Municipal de Arica cheque N° 54039., por  
la suma de \$ 998.520 de fecha 23/Octubre 2015; caducado de acuerdo  
a las disposiciones legales.

De lo anteriormente expuesto solicito a Ud., tenga a bien ordenar a  
quien corresponda la emisión de un nuevo cheque.

Saluda atentamente a Ud.,

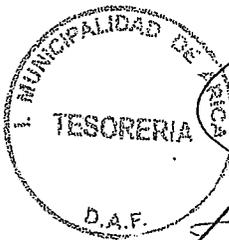
Firma. \_\_\_\_\_

Fono-Cel. \_\_\_\_\_



RECIBIDO EN TESMU ARICA

Timbre, fecha y firma.



30 DIC. 2015

52641487.



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO  
 DEPTO. GESTION VECINAL  
 BELEN 1693 - FONONO 2206062

## ACTA REUNIÓN EN TERRENO DEPTO. DESARROLLO Y GESTION VECINAL

Con fecha 29 / 12 2014<sup>5</sup>, se da inicio a reunión de equipo a las 12:20 horas, con la participación de 2 funcionarios del Depto. de Desarrollo y Gestión Vecinal y 1 vecinos del sector.

**I- OBJETIVO REUNIÓN:**

Informar y dar a conocer los acontecimientos que ocurrieron con respecto al Proyecto FONDEVE 2015. Se les pregunta si ya devolvieron los recursos a Tesorería Municipal debido a la falta de probidad y falsificación de firmas del Proyecto presentado por J.V. Juan Pablo II

**II- ASISTENTES:**

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO
Jenny Orellana	Encargada de Programas de Gestión Vecinal	67974524	
Sergio Paey	Tesorero J.V N°48 Juan Pablo II	52641787	
Paul Carrvajal	Encargado de Gestión Vecinal		

**III- DESARROLLO:**

El Tesorero da a conocer que entrega 2 cartas para devolución de los recursos del FONDEVE 2015, debido a que las firmas del proyecto son falsas. Esta es la 3ª Reunión; la 1ª el Tesorero de la J.V N°48 Juan Pablo II solicita una copia del la carpeta del FONDEVE, en específico del Proyecto; la 2ª Reunión se cita a toda la Directiva (Presidente, Tesorero, 1er Director y 2º Director) dan a conocer los problemas que han tenido como Directiva y reconocieron que habían firmado, pero en conocimiento del Pote. Después de eso se solicita que devuelvan los recursos del FONDEVE 2015

**IV- ACUERDO Y OTROS:**

A través de comunicación formal se solicita que puedan devolver los recursos a Tesorería Municipal, por el problema de probidad y falsificación de firmas. Se les solicita la carta, debido a la devolución de los recursos FONDEVE 2015 y que se gestione la devolución.

*Jenny Orellana*  
 FUNCIONARIO(A)  
 VECINO(A)



*Paul Carrvajal*  
 Paul Carrvajal A.

*Sergio Paey*  
 REPRESENTANTE O VECINO(A)  
 Senara Paey  
 9.322.532-5.

Arica, 23 Diciembre de 2015.-

REF: Devolución de cheque fondeve

Señor  
Sr. Salvador Urrutia Cárdenas  
Alcalde de Arica y Parinacota.  
PRESENTE

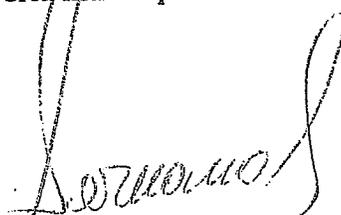
De mi consideración:

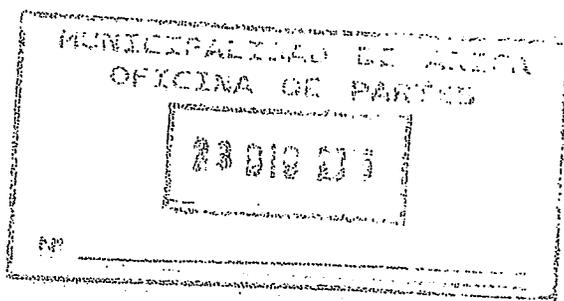
Le saluda a usted, Sergio Fernández Peralta, presidente de la junta vecinal N° 48 Juan Pablo II, para informar a usted que los recursos financieros adjudicados en el proyecto Fondeve, serán devueltos a la tesorería municipal, por motivos de que las firmas que hablan el proyecto son falsas y no corresponde al presidente actual y al tesorero, Sr. Sergio Páez Gutiérrez, los recursos obtenidos son de un millón de pesos para el cierre perimetral de la futura sede social, y las firmas impresas en los documentos son de las personas, Álvaro Enrique Morales Pérez, que firmo como presidente ya que él nunca ha sido presidente y también firmo, Ángel Daniel Henríquez Muños y en conocimiento firmo también don Eduardo Alfonso Medel, Actualmente secretario de la directiva, una vez que se supo de las falsas firme se dio a conocer al seños Paul Carvajal, encargado de Gestión vecinal de la Dideco. Dejamos constancia que nosotros no tenemos nada que ver con estos actos ilegales ya que nosotros estamos por la vías legales para obtener los fondos correspondientes.

Nuestro Tesorero Sr. Sergio Páez, fue duramente tratado de negativo de atornillar al revés, pero sus valores, principios de persona y como buen tenista que es" No se puede ser tenista sin ser caballero" Máximas que lo enaltecen siempre desde que supo de las anomalías, hizo la denuncia pero trataron de acallarlo, funarlo y desprestigiarlo.

Sin otro particular le saluda muy cordialmente y se hará devolución del cheque con copia de esta carta a tesorería municipal.

JUNTA VECINAL  
JUAN PABLO SEGUNDO  
PERSONALIDAD JURÍDICA N°2287  
FOJA N°84  
CIUDAD VECINAL N°48

  
Sergio Fernández Peralta  
Presidente Junta Vecinal  
N° 48 Juan Pablo II



Nota: A petición de jurídico, se pide una carta mas explicita.

SEÑOR

SALVADOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

PRESENTE.



REF. Devolución cheque fondeve

De nuestra consideración:

Le saluda a usted, Sergio Fernández Peralta , presidente de la Unidad Vecinal 48 Juan Pablo II , Para informar a usted que los recursos financieros adjudicados en el proyecto Fondeve, serán devueltos a la tesorería municipal , por motivos de que los recursos obtenidos, casi un millón de pesos para la construcción de un cierre perimetral de la futura sede social nuestra, los documentos presentados fueron adulterados en sus firmas legales, a espaldas de los señores Sergio Páez G, tesorero oficial y quien suscribe presidente electo, No tenemos nada pero los valores que practicamos nos hacen devolver este dinero, ya que en si el proyecto esta bien realizado pero no así su parte legal, como son las firmas de los titulares, Solo nos insta lograr cosas como deben ser, tal vez esto es demasiado impopular por los tiempos que uno aprecia en la sociedad, pero recalco que nuestra honradez será siempre hacer las cosas correctamente .

Nuestro tesorero señor Sergio Páez, fue duramente tratado de negativo de atornillar al revés, pero sus valores, principios de persona y como buen tenista que es " No se puede ser tenista sin ser caballero y caballero sin ser tenista " Máximas que a el lo enaltecen siempre, desde que supo de las anomalías hizo la denuncia pero trataron de acallararlo, funarlo , y desprestigiarlo.-

Sin otro particular le saluda muy cordialmente y se hará devolución del cheque con copia de esta carta a tesorería municipal.

A circular stamp with a double border. The text inside reads "UNIDAD VECINAL 48 JUAN PABLO II" around the top edge, "ARICA" at the bottom, "No 2287" in the center, and "FOJA No 84" below that. A handwritten signature in black ink is written over the stamp.

SERGIO FERNANDEZ PERALTA

PRESIDENTE

Arica, 23 Diciembre del 2015.-

LA JUNTA VECINAL LA ACTUAL DIRECTIVA DEQUE

Nº **1910552**

**Orden de Ingresos Municipales**

INGRESO Nº **4408971**

 I. Municipalidad de Arica

NOMBRE <b>JUNTA VECINAL 48</b>		R.U.T. <b>65775120-0</b>
DIRECCIÓN <b>AV. CAPITAN AVALOS 3465 JUAN PABLO II</b>		
TRIBUTO <b>REINTEGRO SUBVENCIONES</b>	PERÍODO	
ROL	FECHA EMISIÓN <b>31/12/2015</b>	
CONCEPTO <b>REINTEGRO D.P. 6008 E-13-5513 POR FIRMA QUE NO CORRESPONDEN A LA ACTUAL DIRECTIVA DE LA JUNTA VECINAL</b>		
	PLAZO PARA PAGAR	<b>31/12/2015</b>
IMPUESTOS Y DERECHOS	VALOR	
Junta de Vecinos Nro. 48, J	998.520	
		
SUBTOTAL	998.520	
I.P.C.	0	
INTERESES	0	
<b>TOTAL</b>	<b>998.520</b>	
Unidad de Rentas Mun	cajafin	icortez
UNIDAD	LIQUIDADOR	EMISOR

**CONTRIBUYENTE**

Con fecha 06/01/16 el Sr. Tesorero de la J.V. Juan Pablo II entrego el documento.-

